



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Si tenemos en cuenta la etapa que está atravesando la comunidad de San Antonio Oeste en lo referente a su desarrollo económico y social, se observará claramente, la necesidad de capacitar nuevos recursos humanos.

Esto permitirá que adquieran la formación necesaria para poder ofrecer sus servicios, en respuesta a una demanda laboral calificada que a no dudar surgirá del previsible desarrollo de las distintas actividades económicas.

Entre las que debemos resaltar el Turismo, la Pesca, ALPAT, el Puerto, la Minería y la Agricultura.

Articular la oferta educativa de esta región es una responsabilidad del Poder Ejecutivo provincial, en función de ello es que nos dirigimos al mismo a efectos de solicitar la elaboración en el ámbito del Ministerio de Educación del proyecto educativo, que permita en el corto plazo contar con una Escuela Técnica en la localidad de San Antonio Oeste.

Ampliando de esta forma la oferta educativa actual y poniendo al alcance de todos los jóvenes de San Antonio, y su zona de influencia la capacitación técnico profesional, que se necesita para afrontar los desafíos del desarrollo que en un futuro no lejano requerirán del aporte de estos recursos humanos calificados.

En la actualidad para adquirir estos conocimientos los jóvenes de la región deben emigrar y no todos están en condiciones económicas de afrontarlo, frustrando así sus posibilidades de inserción laboral en la región.

El despegue económico de este polo de desarrollo de la Provincia de Río Negro, requiere del fortalecimiento de la capacitación de estos recursos humanos, ampliando la oferta educativa de niveles técnicos-profesionales.

Según el INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica), existe un acuerdo marco, sobre los TTP (Trayectos Técnico-Profesionales), el consejo federal de cultura y educación definió que la formación de los técnicos/as se desarrollará a través de los trayectos técnicos profesionales, sobre la base de la educación general básica y articulados con la educación polimodal.

Su función será formar técnicos/as en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiere el dominio de competencias profesionales que solo es posible desarrollar a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación.

Teniendo en cuenta las propuestas de educación técnica reconocidas en el sistema educativo y para responder a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las necesidades del mundo productivo se preseleccionaron en una primera etapa los siguiente Trayectos Técnicos Profesionales.

SECTOR DE INDUSTRIA

Técnico en Industria de Procesos.

Técnico en Instalaciones Electromecánicas.

Técnico en Electrónica.

SECTOR AGRO

Técnico en Producción Agropecuaria.

SECTOR SERVICIOS

Técnico en Tiempo Libre, Recreación y Turismo.

Técnico en Comunicación Multimedial.

Técnico en Informática Personal y Profesional.

Técnico en Gestión Organizaciones.

SECTOR CONSTRUCCION

Técnico en Construcciones.

Maestro Mayor de Obras.

El perfil del proyecto educativo solicitado tiene a su alcance el amplio abanico de posibilidades descriptas, y el análisis de la demanda educativa, irá definiendo la prioritación y la importancia de cada una de ellas.

En el convencimiento que es una necesidad imperiosa de la comunidad de San Antonio Oeste, contar con una Escuela de Formación Técnica, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto afirmativo la aprobación de la presente iniciativa.

Por ello:

AUTOR: Lucio G. Benítez Gutiérrez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio al Consejo Provincial de Educación, Dirección de Nivel Medio que vería con agrado, con carácter urgente se adopten las medidas y arbitren los recursos técnicos y materiales necesarios, para que a la brevedad se desarrolle en el ámbito de dicha dirección el proyecto educativo, que permita contar con una Escuela Técnica, en San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- El perfil del proyecto educativo solicitado, deberá contemplar la formación de recursos humanos de la región para prestar Servicios Técnicos-Profesionales de apoyo a las actividades económicas, que sostienen el desarrollo de San Antonio Oeste y su zona de influencia.

Destacando en otras: el Turismo, la Pesca (industrias derivadas), el Puerto (servicios complementarios), la Minería y sus industrias de transformación, el proyecto de producción de Soda Solvay, la actividad agrícola ganadera.

Artículo 3°.- De forma.